

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16023** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 253/2015 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 5/05/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Construcciones Metalicas AGM, S.L. con domicilio en c/ Comadran, 39 Nave 2 08210 Barbera del Valles (Barcelona) con CIF n.º B60674025.

Administradores concursales:

Sociedad profesional: Monereo Meyer Marinello Resolvenz, S.L.P.

Recepción de crédito en:

- Dirección postal: Pg. de Gràcia, 98, 3.º 08008 Barcelona (Barcelona).

(David Grasa Graell).

Dirección electrónica: [info@resolvenz.es](mailto:info@resolvenz.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150022601-1